



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 193 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 24 NOV. 2022

VISTO: El Informe N° 3578-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 28 de octubre de 2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2505165; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, como un Programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 287-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE del 6 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El (la) Recarga Hídrica en los distritos de Antabamba, El Oro y Sabaino para 04 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Ayahuay, Miskapata – El Oro; Amantay – Sabaino y Wiscahuaca III Etapa, Distrito de Antabamba, Provincia Antabamba, Departamento Apurimac", con Código Único de Inversión – CUI N° 2505165, con un monto total de inversión de S/ 1'475,399.65 (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos noventa y nueve con 65/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, que comprende el plazo de ejecución de obra y preliquidación (90 días calendario) y liquidación de la inversión (30 días calendario); y, está conformado por las siguientes actividades:

Tipo de Intervención	Nombre
Qocha	Chachaski
Qocha	Wisllacocha 01
Qocha	Wisllacocha 02
Qocha	Condori 01
Qocha	Pataccocha
Qocha	Vicuñacocha
Qocha	Corregidor
Qocha	Ccochani 01
Qocha	Ccochani 02
Qocha	Laguna Ticlla

Que, el Coordinador Regional de Apurimac solicitó a la Oficina de Gestión de Proyectos la conformación de la Comisión de Recepción de Obra de las inversiones de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 193 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

optimización de siembra y cosecha de agua efectuado mediante el proyecto de inversión con CUI N° 2505165, en atención a que las diez actividades ya fueron concluidas en su ejecución física al 100%, ello evidenciado en los registros en los Cuadernos de Obra a cargo del Residente de Obra, y refrendado por el Supervisor de Obra, respecto a la conclusión de la ejecución física de cada actividad (Qocha), de acuerdo a: i) De la actividad APU12-2020-Q1 – Chachaski, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 40 del Residente de fecha 23 de diciembre de 2021, y Asiento N° 41 del Supervisor de fecha 23 de diciembre de 2021; ii) De la actividad APU12-2020-Q2 – Wisllaccocha 01, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 28 del Residente de fecha 15 de enero de 2022, y Asiento N° 29 del Supervisor de fecha 15 de enero de 2022; iii) De la actividad APU12-2020-Q3 – Wisllaccocha 02, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 32 del Residente de fecha 15 de enero de 2022, y Asiento N° 33 del Supervisor de fecha 15 de enero de 2022; iv) De la actividad APU12-2020-Q4 – Condori 01, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 28 del Residente de fecha 15 de enero de 2022, y Asiento N° 29 del Supervisor de fecha 15 de enero de 2022; v) De la actividad APU12-2020-Q5 – Pataccocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 75 del Residente de fecha 20 de diciembre de 2021, y Asiento N° 76 del Supervisor de fecha 20 de diciembre de 2021; vi) De la actividad APU12-2020-Q6 – Vicuñaococha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 70 del Residente de fecha 22 de diciembre de 2021, y Asiento N° 71 del Supervisor de fecha 22 de diciembre de 2021; vii) De la actividad APU12-2020-Q7 – Corregidor, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 74 del Residente de fecha 22 de diciembre de 2021, y Asiento N° 75 del Supervisor de fecha 22 de diciembre de 2021; viii) De la actividad APU12-2020-Q8 – Ccochani 01, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 101 del Residente de fecha 23 de diciembre de 2021, y Asiento N° 102 del Supervisor de fecha 23 de diciembre de 2021; ix) De la actividad APU12-2020-Q9 – Ccochani 02, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 101 del Residente de fecha 23 de diciembre de 2021, y Asiento N° 102 del Supervisor de fecha 23 de diciembre de 2021; x) De la actividad APU12-2020-Q10 – Laguna Ticlla, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 96 del Residente de fecha 31 de mayo de 2022, y Asiento N° 97 del Supervisor de fecha 31 de mayo de 2022;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos ratifica lo solicitado por el Coordinador Regional de Apurimac, así como por las comunicaciones de los Supervisores y Residentes de Obras, y da cuenta documentadamente del término de la obra antes señalada, y en atención a lo establecido en el sub numeral 6.3.10, numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, sobre "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", donde se establece: "La Comisión de Recepción y Transferencia de Obra será designada por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, mediante Resolución Directoral Ejecutiva; la misma que estará conformada por un (01) representante de la Oficina de Gestión de Proyectos, un (01) suplente representante de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Supervisor de Obra o Inspector de Obra, según corresponda, quienes recepcionarán la obra, y en el mismo acto, efectuarán la transferencia de la misma a la autoridad local (comunidad beneficiaria o al gobierno local o regional correspondiente)", recomienda conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, proponiendo a sus miembros integrantes;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 193 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA, sobre “Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul”, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 06 de setiembre del 2021; así como la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI, sobre “Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 24 de noviembre de 2020; las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, que aprueba los “Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul”, de fecha 22 de noviembre de 2017; y, la Resolución Ministerial N° 0327-2022-MIDAGRI de fecha 04 de agosto de 2022, sobre designación del señor Adán Quisocala Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo Sierra Azul”, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del Proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2505165, que quedarán integrados por los siguientes profesionales:

Qocha Chachaski con Código de Obra APU12-2020-Q1, Qocha Wisllacocha 01 con Código de Obra APU12-2020-Q2, Qocha Wisllacocha 02 con Código de Obra APU12-2020-Q3, y Qocha Condori 01 con Código de Obra APU12-2020-Q4:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Carlos Badajos Pillaca	

Qocha Patacocha con Código de Obra APU12-2020-Q5, Qocha Vicuñaococha con Código de Obra APU12-2020-Q6, y Qocha Corregidor con Código de Obra APU12-2020-Q7:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Julio Ramírez Ramírez	





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 193-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Qocha Ccochani 01 con Código de Obra APU12-2020-Q8, Qocha Ccochani 02 con Código de Obra APU12-2020-Q9, y Qocha Laguna Ticlla con Código de Obra APU12-2020-Q10:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Marcos Antonio Brañes Torres	



ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a los profesionales comprendidos en el artículo primero, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Adán Quisocala Ramos
Director Ejecutivo